

PROVINCIA DE ENTRE RÍOS**DIARIO DE SESIONES****CÁMARA DE DIPUTADOS****140° PERÍODO LEGISLATIVO****13 de agosto de 2019****REUNIÓN Nro. 08 – 7ª ORDINARIA**

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DIPUTADO: SERGIO DANIEL URRIBARRI**SECRETARÍA:** NICOLÁS PIERINI**PROSECRETARÍA:** SERGIO DARÍO CORNEJO

Diputados presentes

ACOSTA, Rosario Ayelén
ALLENDE, José Ángel
ANGUIANO, Martín César
ARTUSI, José Antonio
BÁEZ, Pedro Ángel
BAHLER, Alejandro
BISOJNI, Marcelo Fabián
DARRICHÓN, Juan Carlos
GONZÁLEZ, Ester
GUZMÁN, Gustavo Raúl
KNEETEMAN, Sergio Omar
KOCH, Daniel Antonio
LAMBERT, Miriam Soledad
LARA, Diego Lucio Nicolás
MONGE, Jorge Daniel
NAVARRO, Juan Reynaldo
PROSS, Emilce Mabel del Luján
RIGANTI, Raúl Alberto

ROTMAN, Alberto Daniel
SOSA, Fuad Amado Miguel
TASSISTRO, María Elena
TOLLER, María del Carmen Gabriela
TRONCOSO, Ricardo Antonio
URRIBARRI, Sergio Daniel
VALENZUELA, Silvio Gabriel
VÁZQUEZ, Rubén Ángel
VIOLA, María Alejandra
VITOR, Esteban Amado
ZAVALLO, Gustavo Marcelo

Diputados ausentes

OSUNA, Gustavo Alfredo
RUBERTO, Daniel Andrés
Diputados ausentes con aviso
ANGEROSA, Leticia María
LA MADRID, Joaquín
LENA, Gabriela Mabel

SUMARIO

- 1.- Asistencia
- 2.- Apertura
- 3.- Justificación de inasistencias
- 4.- Izamiento de las Banderas
- 5.- Cuarto intermedio
- 6.- Reanudación de la sesión
- 7.- Acta
- 8.- Versión taquigráfica
- 9.- Asuntos Entrados

I – Comunicaciones oficiales**II – Sanciones definitivas**

- Proyecto de ley. Adherir a la Ley Nacional Nro. 26.878 que instituye el 19 de septiembre de cada año como “Día Nacional del Joven Empresario”. (Expte. Adm. Nro. 1.107)
- Proyecto de ley. Declarar el día 13 de noviembre de cada año como “Día Provincial de la Lucha contra el Grooming”. (Expte. Adm. Nro. 1.108)
- Proyecto de ley. Modificar la Ley Nro. 8.369 de procedimientos constitucionales y la Ley 6.902, Orgánica del Poder Judicial. (Expte. Adm. Nro. 1.109)

III – Comunicaciones particulares**IV – Proyectos en revisión**

- a) Proyecto de ley, venido en revisión. Autorizar al Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda a donar al Municipio de Concordia, cuatro inmuebles de su propiedad con destino a calle pública del “Grupo Habitacional Concordia 126 Viviendas Barrio La Bianca”. (Expte. Nro. 23.601). Moción de sobre tablas (14). Consideración (21). Sancionado (22)
 - b) Proyecto de ley, venido en revisión. Autorizar al Superior Gobierno de la Provincia a aceptar el ofrecimiento de donación formulado por el Municipio de Diamante, de un inmueble con destino a la construcción de un edificio para una escuela primaria de doble jornada. (Expte. Nro. 23.602). Moción de sobre tablas (15). Consideración (23). Sancionado (24)
 - c) Proyecto de ley, venido en revisión. Modificar el Decreto Ley Nro. 6.351 de obras públicas, ratificado por Ley Nro. 7.495; y el Decreto Nro. 404/95 TUO de la Ley Nro. 5.140 de administración financiera de los bienes y las contrataciones y sus modificatorias, Ley Nro. 8.964. (Expte. Nro. 23.603). Moción de preferencia (16)
 - d) Proyecto de ley, venido en revisión. Autorizar al Superior Gobierno de la Provincia, a aceptar el ofrecimiento de donación formulado por el Municipio de Hasenkamp, de un terreno con destino a la construcción de un nuevo edificio para el Instituto de Educación Superior “Pbro. Orlando Bottegal”. (Expte. Nro. 23.604). Moción de sobre tablas (17). Consideración (25). Sancionado (26)
- 10.- Proyectos de los señores diputados. Reserva. Pase a comisión.

Proyectos de los señores diputados

- V – Proyecto de ley. Diputado Zavallo. Declarar a la ciudad de Crespo, departamento Paraná, “Capital Provincial de la Industria de la Nuez Pecán”. (Expte. Nro. 23.594)
- VI – Proyecto de declaración. Diputado Osuna. Declarar de interés la Copa Zeus “Campeonato Argentino NABBA/WFF Paraná 2019”, que se realizará en Paraná. (Expte. Nro. 23.595). Moción de sobre tablas (20). Consideración (31). Sancionado (32)
- VII – Pedido de informes. Diputados Monge, Sosa y diputada Lena. Sobre si se tiene conocimiento de la construcción de un muro que afecta el camino de sirga e impide el tránsito en espacios públicos en el Paraje La Jaula, Junta de Gobierno de Colonia Ensayo, departamento Diamante. (Expte. Nro. 23.596)
- VIII – Proyecto de declaración. Diputado Valenzuela. Declarar de interés la conmemoración del centenario de la Biblioteca Popular “Luz Obrera” de la ciudad de Basavilbaso, departamento Uruguay. (Expte. Nro. 23.597). Moción de sobre tablas (20). Consideración (31). Sancionado (32)

IX – Proyecto de declaración. Diputado Valenzuela. Declarar de interés la participación del deportista Uriel Ponce, integrante de la Delegación Argentina, en el mundial de “Haidong Gumdo y Taekwondo ITF” realizado en Corea del Sur. (Expte. Nro. 23.598). Moción de sobre tablas (20). Consideración (31). Sancionado (32)

X – Proyecto de resolución. Diputados Vitor, La Madrid, Rotman, Anguiano, diputadas Acosta y Viola. Solicitar al Poder Ejecutivo instrumente las gestiones necesarias tendientes a la instalación de una comisaría en la localidad de Sauce Montrull, departamento Paraná. (Expte. Nro. 23.599)

XI – Proyecto de declaración. Diputados La Madrid, Rotman, Vitor, Anguiano, diputadas Viola y Acosta. Declarar de interés legislativo la Feria Departamental de Ciencias de Concordia, Edición 2019, a realizarse en la ciudad de Concordia. (Expte. Nro. 23.600). Moción de sobre tablas (20). Consideración (31). Sancionado (32)

XII – Proyecto de declaración. Diputado Urribarri. Declarar de interés legislativo el “Campeonato Argentino de Hockey sobre Césped de Selecciones Sub 16 Damas y Caballeros”, a realizarse en la ciudad de Paraná. (Expte. Nro. 23.605). Moción de sobre tablas (20). Consideración (31). Sancionado (32)

XIII – Proyecto de declaración. Diputado Urribarri. Declarar de interés legislativo el “XIII Congreso Entrerriano de Enfermería - IV Encuentro de Estudiantes” que se realizará en la ciudad de Paraná. (Expte. Nro. 23.606). Moción de sobre tablas (20). Consideración (31). Sancionado (32)

XIV – Proyecto de declaración. Diputada Lena, diputados Monge y Sosa. Declarar de interés la “3º Fiesta Provincial de las Mandarinas” que se realizará en la ciudad de Villa del Rosario, departamento Federación. (Expte. Nro. 23.607). Moción de sobre tablas (20). Consideración (31). Sancionado (32)

XV – Proyecto de declaración. Diputada Lena, diputados Monge y Sosa. Declarar de interés legislativo el “9º Encuentro de Autos de Época Nacional e Internacional - Ciudad de Chajarí”, el cual se realizará en Chajarí, departamento Federación. (Expte. Nro. 23.608). Moción de sobre tablas (20). Consideración (31). Sancionado (32)

XVI – Proyecto de ley. Diputada Lena. Incorporar al Calendario provincial el 28 de junio de cada año “Día del Orgullo LGBTIQ+” como fecha de concientización y difusión de las expresiones efectivas, sexuales y de género como expresión cultural y de diversidad de la sociedad. (Expte. Nro. 23.609)

XVII – Proyecto de ley. Diputada Lena, diputados Monge y Sosa. Adherir a la Disposición 39/2019 Anexo 1 de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, que establece como documento complementario al físico una licencia de conducir en formato digital. (Expte. Nro. 23.610)

XVIII – Proyecto de declaración. Diputada Pross. Declarar adhesión al Primer Festival de Invierno de Mujeres Músicas “Resuena Mujer”, que se desarrollará en la ciudad de Paraná. (Expte. Nro. 23.611). Moción de sobre tablas (20). Consideración (31). Sancionado (32)

11.- Proyectos fuera de lista. Ingresos.

- Proyecto de declaración. Diputada Tassistro. Declarar de interés legislativo la “XI Jornada de Capacitación para Enfermería 2019”, a realizarse en la ciudad de Gualaguay. (Expte. Nro. 23.612). Moción de sobre tablas (20). Consideración (31). Sancionado (32)

- Proyecto de declaración. Diputados Monge, Kneeteman y Sosa. Declarar de interés el “XXVII Encuentro Diamante en Teatro”, que se realizará en la ciudad de Diamante. (Expte. Nro. 23.613). Moción de sobre tablas (20). Consideración (31). Sancionado (32)

- Proyecto de declaración. Diputado Báez. Declarar de interés legislativo el Congreso Provincial de Trabajo Social “Ética y Práctica Profesional”, que se realizará en la ciudad de Paraná. (Expte. Nro. 23.614). Moción de sobre tablas (20). Consideración (31). Sancionado (32)

- Pedido de informes. Diputados Troncoso, Kneeteman y Monge. Sobre la Colonia Productiva Guardamonte ubicada en el departamento Tala. (Expte. Nro. 23.615)

12.- Ley Nacional Nro. 27.487 -prórroga y reforma Ley Nro. 25.080 de inversiones para bosques cultivados-. Adhesión. Ley Provincial Nro. 9.243 -adhesión Ley Nro. 25.080 de promoción de inversiones para emprendimientos forestales, prorrogada y modificada por Ley Nro. 27.487-. Prórroga. (Expte. Nro. 23.570). Reserva. Moción de sobre tablas (18). Consideración (27). Sancionado (28)

13.- Ley Nro. 9.228 -conformación Fondo Provincial del Arroz-. Modificación. (Expte. Nro. 23.287). Reserva. Moción de sobre tablas (19). Consideración (29). Sancionado (30)

–En la ciudad de Paraná, a 13 días del mes de agosto de 2019, se reúnen los señores diputados.

**1
ASISTENCIA**

–A las 18.29, dice el:

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Por Secretaría se tomará asistencia.

–Se encuentran presentes los señores diputados: Acosta, Allende, Anguiano, Artusi, Báez, Bahler, Bisogni, Darrichón, González, Guzmán, Kneeteman, Koch, Lambert, Lara, Monge, Navarro, Pross, Riganti, Rotman, Sosa, Tassistro, Toller, Troncoso, Urribarri, Valenzuela, Vázquez, Viola, Vitor y Zavallo.

**2
APERTURA**

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Con la presencia de 29 señores diputados, queda abierta la 7ª sesión ordinaria del 140º Período Legislativo.

**3
JUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIAS**

SR. SOSA – Pido la palabra.

Señor Presidente: es para justificar la inasistencia de la diputada Lena, quien por cuestiones particulares no se encuentra en el recinto.

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

Señor Presidente: es para justificar la inasistencia de la diputada Angerosa, que no ha asistido a la sesión por cuestiones de salud.

SRA. VIOLA – Pido la palabra.

Señor Presidente: en el mismo sentido, para justificar la inasistencia, por cuestiones particulares, del diputado La Madrid.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Se toma debida nota, señores diputados.

**4
IZAMIENTO DE LAS BANDERAS**

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Invito al señor diputado Martín Cesar Anguiano a izar la Bandera Nacional y al señor diputado José Antonio Artusi a izar la Bandera de Entre Ríos.

–Se izan las Banderas. (Aplausos.)

**5
CUARTO INTERMEDIO**

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Antes de continuar con la sesión y de acuerdo a lo dialogado con los Presidentes de Bloque, teniendo en cuenta la presencia de miembros de la Asamblea Ciudadana Vecinalista de la capital de la provincia, por un problema de público conocimiento que tiene que ver con el servicio de transporte de los ciudadanos paranaenses, desde la

Presidencia propongo pasar a un cuarto intermedio con los diputados en las bancas para escuchar a alguno de los representantes de estos ciudadanos.

Debo aclarar que reglamentariamente no está prevista la participación ciudadana con voz en la sesión plenaria de esta Cámara de Diputados; pero considerando la problemática muy grande y preocupante que atraviesa el transporte público de esta ciudad, propongo -repito- a las señoras y a los señores diputados un cuarto intermedio en las bancas a los efectos de que un representante de la Asamblea Ciudadana pueda expresar lo que ellos ya han expresado en otros ámbitos y que nosotros también estamos dispuestos a escucharlos, y a partir de sus expresiones poder interceder ante este problema.

Se va a votar la propuesta de cuarto intermedio con las señoras y los señores diputados en las bancas.

-La votación resulta afirmativa.

-Son las 18.35.

6

REANUDACIÓN DE LA SESIÓN

-A las 18.50, dice el:

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Se reanuda la sesión.

7

ACTA

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Por Secretaría se dará lectura al acta de la 6ª sesión ordinaria del 140º Período Legislativo, celebrada el 30 de julio del año en curso.

-A indicación del señor diputado Navarro, se omite la lectura y se da por aprobada.

8

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – De acuerdo con lo establecido por el Artículo 116º del Reglamento, se encuentra en consideración de la Cámara la versión taquigráfica correspondiente a la 5ª sesión ordinaria del 140º Período Legislativo, celebrada el 3 de julio del año en curso.

Si los señores diputados no formulan observaciones, se va a votar su aprobación.

-La votación resulta afirmativa.

9

ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Por Prosecretaría se dará cuenta de los Asuntos Entrados.

-Se lee:

I

COMUNICACIONES OFICIALES

- El Concejo Deliberante de Valle María remite Resolución Nro. 09 del 18/07/2019, por la que se solicita el tratamiento y aprobación del proyecto de ley por el que se propone la creación de un Juzgado de Paz con asiento en la localidad de Valle María. (Expte. Adm. Nro. 1.067)

-A sus antecedentes (Expte. Nro. 20.642)

- El Poder Ejecutivo remite copia del mensaje y proyecto de ley por el que se declaran de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles afectados por la obra "Acceso a la Localidad de Ing. Miguel Sajaroff desde Ruta Nacional Nro. 130", el cual fue remitido a la Cámara de Senadores para su tratamiento. (Expte. Adm. Nro. 857)
- El Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas remite ejemplar de la Cuenta General del Ejercicio correspondiente al año 2018, elaborado por la Contaduría General de la Provincia y se conforma por diversos estados e informes de carácter presupuestario, financiero y económico, la información se ha instrumentado en forma digital. (Expte. Adm. Nro. 924)
- El Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas remite Decreto Nro. 1.822 del 04/07/2019, por el que se modifica el Presupuesto General de la Administración provincial, Ejercicio 2019, Ley Nro. 10.660, mediante ampliación de créditos por un total de \$70.000.000, en la Jurisdicción 96: Tesoro Provincial y Jurisdicción 01: Poder Legislativo Provincial, Unidad Ejecutora: Honorable Cámara de Senadores. (Expte. Adm. Nro. 929)
- El Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas remite Decreto Nro. 1.795 del 04/07/2019, por el que se modifica el Presupuesto General de la Administración provincial, Ejercicio 2019, Ley Nro. 10.660, mediante ampliación de créditos por un total de \$120.000.000, en la Jurisdicción 96: Tesoro Provincial y Jurisdicción 25: Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, Unidades Ejecutoras: Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones: Dirección General de Obras Sanitarias; Secretaría Ministerial de Planeamiento, Infraestructura y Servicios. (Expte. Adm. Nro. 930)
- El Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios remite Decreto Nro. 1.795 del 04/07/2019, por el que se modifica el Presupuesto General de la Administración provincial, Ejercicio 2019, Ley Nro. 10.660, mediante ampliación de créditos por un total de \$120.000.000, en la Jurisdicción 96: Tesoro Provincial y Jurisdicción 25: Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, Unidades Ejecutoras: Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones: Dirección General de Obras Sanitarias: Secretaría Ministerial de Planeamiento, Infraestructura y Servicios. (Expte. Adm. Nro. 941)
- El Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios remite Decreto Nro. 1.872 del 05/07/2019, por el que se modifica el Presupuesto General de la Administración provincial, Ejercicio 2019, Ley Nro. 10.660, en la Jurisdicción 96: Tesoro Provincial, en la Jurisdicción 91: Obligaciones a Cargo del Tesoro, Unidad Ejecutora: Secretaría de Hacienda y, en la Jurisdicción 25: Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, Unidad Ejecutora: Dirección Provincial de Vialidad, mediante una ampliación de créditos por \$305.000.000. (Expte. Adm. Nro. 942)
- El Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas remite Decreto Nro. 2.090 del 19/07/2019, por el que se modifica el Presupuesto General de la Administración provincial, Ejercicio 2019, Ley Nro. 10.660, mediante ampliación de créditos por \$405.000.000 en la Jurisdicción 40: Ministerio de Desarrollo Social, Unidades Ejecutoras: Secretaría de Gestión, Dirección de Comedores y Subsecretaría de Políticas Alimentarias. (Expte. Adm. Nro. 953)
- El Ministerio de Gobierno y Justicia remite Leyes Nros.: 10.696, por la que se declaran de utilidad pública y sujeto a expropiación varias fracciones de terreno con destino a la apertura y continuación de la Ruta Nacional Nro. 136 hasta la altura de calle Adolfo Alsina en Gualeguaychú; 10.697, por la que se autoriza al Superior Gobierno de Entre Ríos a aceptar el ofrecimiento de donación formulado por el señor Emanuel G. Cosso de una fracción de terreno ubicado en el ejido de Gualeguay con destino a la construcción de una nueva comisaría de la Policía de la Provincia; 10.698, por la que se crean en la Jurisdicción de la Dirección General del Servicio Penitenciario de Entre Ríos, cincuenta cargos de agentes penitenciarios; 10.699, por la que se autoriza al Poder Ejecutivo a aceptar la compraventa por comisión en nombre del Superior Gobierno de la Provincia por Daniel A. Hereñú, integrante UTE adjudicataria; y 10.700, por la que se amplía el ejido municipal de la localidad de Viale, departamento Paraná, en cumplimiento del Artículo 4º de la Ley Nro. 10.027. (Expte. Adm. Nro. 955)
- El Poder Ejecutivo remite copia del mensaje y proyecto de ley por el que se autoriza al Superior Gobierno de la Provincia a permutar con la firma Las Camelias SRL ocho inmuebles de su propiedad por otros dos sitios en la localidad de Pueblo Liebig, departamento Colón, el cual fue remitido a la Cámara de Senadores para su tratamiento. (Expte. Adm. Nro. 961)
- El Poder Ejecutivo remite copia del mensaje y proyecto de ley por el que se autoriza al Superior Gobierno de la Provincia a aceptar la donación formulada por el Municipio de

Concepción del Uruguay, de un inmueble con cargo de afectarlo en forma exclusiva al Poder Judicial de la Provincia, con destino a la construcción de un edificio para el funcionamiento de tribunales y/o cualquier otra dependencia del Superior Tribunal de Justicia, el cual fue remitido a la Cámara de Senadores para su tratamiento. (Expte. Adm. Nro. 962)

- El Poder Ejecutivo remite copia del mensaje y proyecto de ley por el que se modifica el primer párrafo del Artículo 8º del Decreto Ley de Obras Públicas Nro. 6.351 ratificado por Ley Nro. 7.495, el cual fue remitido a la Cámara de Senadores para su tratamiento. (Expte. Adm. Nro. 963)

- El Poder Ejecutivo remite copia del mensaje y proyecto de ley por el que se declaran de utilidad pública y sujeto a expropiación los inmuebles afectados por la obra "Obra Básica y Enripiado en la Ruta Provincial S/N Tramo entre Colonia Bertozzi a la Vera de la Ruta Nacional Nro. 12 y la Localidad de Bovril", el cual fue remitido a la Cámara de Senadores para su tratamiento. (Expte. Adm. Nro. 964)

- El Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas remite informe trimestral al 31/06/2019, del Contrato de Agente Financiero elaborado por la Unidad Operativa de Control del mismo, información que se encuentra disponible en el sitio web del Ministerio www.entrerios.gov.ar/minecon, link de la Unidad Operativa de Control del Agente Financiero. (Expte. Adm. Nro. 985)

- El Ministerio de Gobierno y Justicia remite Ley Nro. 10.701, por la que se modifican los Artículos 17º, 22º, 23º, 25º y 33º de la Ley Nro. 9.996 -Consejo de la Magistratura-, sobre el procedimiento de selección de magistrados y funcionarios judiciales. (Expte. Adm. Nro. 1.031)

- El Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas remite Decreto Nro. 2.128 del 26/07/2019, por el que se modifica el Presupuesto General de la Administración provincial, Ejercicio 2019, Ley Nro. 10.660, mediante ampliación de \$4.000.000, en la Jurisdicción 96: Tesoro Provincial y Jurisdicción 91: Obligaciones a Cargo del Tesoro, Unidad Ejecutora: Secretaría de Hacienda (Aporte del Tesoro Nacional al Municipio de Victoria). (Expte. Adm. Nro. 1.032)

- El Poder Ejecutivo remite copia del mensaje y proyecto de ley por el que se autoriza al Superior Gobierno de la Provincia a aceptar la donación formulada por la señora Benita F. Roskopf de una fracción de terreno de su propiedad, destinado a calle pública, ubicado en el Centro Rural de Población Aldea Protestante, departamento Diamante, el cual fue remitido a la Cámara de Senadores para su tratamiento. (Expte. Adm. Nro. 1.037)

- El Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas remite Decreto Nro. 2.176 del 30/07/2019, por el que se modifica el Presupuesto General de la Administración provincial, Ejercicio 2019, Ley Nro. 10.660, por un total de \$827.550.651. (Expte. Adm. Nro. 1.051)

- El Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas remite Decreto Nro. 2.163 del 26/07/2019, por el que se dispone que la adhesión de la Provincia de Entre Ríos por parte de la Ley Nro. 10.679 al Artículo 69º de la Ley Nro. 27.467 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2019, implica que las disposiciones del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno de la Ley Nro. 25.917 deben ser observadas por cada poder integrante del sector público nacional y de las jurisdicciones adheridas. (Expte. Adm. Nro. 1.053)

- El Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios remite Decreto Nro. 2.173 del 30/07/2019, por el que se modifica el Presupuesto General de la Administración provincial, Ejercicio 2019, Ley Nro. 10.660, por \$126.000.000, en la Jurisdicción: 25 Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios: Unidad Ejecutora: Comisión Administradora para el Fondo Especial de Salto Grande, en la Jurisdicción 96: Tesoro Provincial y en la Jurisdicción 91: Obligaciones a Cargo del Tesoro, Unidad Ejecutora: Secretaría de Hacienda. (Expte. Adm. Nro. 1.060)

- El Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios remite Decreto Nro. 2.174 del 30/07/2019, por el que se modifica el Presupuesto General de la Administración provincial, Ejercicio 2019, en la Jurisdicción 25: Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, Unidades Ejecutoras: Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, Dirección General de Hidráulica, Dirección de Transporte y Unidad Ejecutora Ferroviaria de Entre Ríos, mediante ampliación de créditos por \$2.104.573,25 (saldos no utilizados al 31-12-2018). (Expte. Adm. Nro. 1.061)

- El Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios remite Decretos Nros.: 2.244 del 05/08/2019, por el que se amplía el Presupuesto General de la Administración provincial, Ejercicio 2019, de la Jurisdicción 25: Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios,

Unidad Ejecutora: Secretaría de Energía, por \$36.689.067 (Fondo Compensador de Tarifas); 2.245 del 05/08/2019, por el que se modifica el Presupuesto General de la Administración provincial, Ejercicio 2019, en la Jurisdicción 25: Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, Unidad Ejecutora: Dirección Provincial de Vialidad, mediante una ampliación de créditos de \$365.862 (obra: Bacheo y Repavimentación de Acceso a Aranguren desde RN Nro. 12-Departamento Nogoyá); y 2.246 del 05/08/2019, por el que se modifica el Presupuesto General de la Administración provincial, Ejercicio 2019, en la Jurisdicción 25: Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, Unidad Ejecutora: Comisión Administradora para el Fondo Especial de Salto Grande, mediante ampliación de créditos de \$2.769.384,17 (excedente derivado de la explotación del Complejo Hidroeléctrico de Salto Grande). (Expte. Adm. Nro. 1.076)

- El Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas remite Decretos Nros.: 2.284 del 05/08/2019, por el que se modifica el Presupuesto General de la Administración provincial, Ejercicio 2019, mediante ampliación de \$3.000.000, en la Jurisdicción 96: Tesoro Provincial y Jurisdicción 91: Obligaciones a Cargo del Tesoro, Unidad Ejecutora: Secretaría de Hacienda (aporte del Tesoro Nacional al Municipio de Piedras Blancas); 2.298 del 05/08/2019, por el que se modifica el Presupuesto General de la Administración provincial, Ejercicio 2019, mediante ampliación de \$4.000.000, en la Jurisdicción 96: Tesoro Provincial y Jurisdicción 91: Obligaciones a Cargo del Tesoro, Unidad Ejecutora: Secretaría de Hacienda (aporte del Tesoro Nacional al Municipio de Nogoyá); y 2.299 del 05/08/2019, por el que se modifica el Presupuesto General de la Administración provincial, Ejercicio 2019, mediante ampliación de \$2.000.000, en la Jurisdicción 96: Tesoro Provincial y Jurisdicción 91: Obligaciones a Cargo del Tesoro, Unidad Ejecutora: Secretaría de Hacienda (aporte del Tesoro Nacional al Municipio de Villa del Rosario). (Expte. Adm. Nro. 1.079)

- El Ministerio de Producción remite Decreto Nro. 2.285 del 05/08/2019, por el que se amplía el Presupuesto General de la Administración provincial, Ejercicio 2019, en la Jurisdicción 15: Ministerio de Producción, Unidad Ejecutora: Secretaría de Producción, por \$1.475.600 (Fondo Conservación de Suelos). (Expte. Adm. Nro. 1.080)

- El Ministerio de Gobierno y Justicia remite Decreto Nro. 2.318 por el que se veta en forma total el proyecto de ley sancionado en forma definitiva por la Legislatura por el cual se regula el procedimiento de contrataciones del Estado provincial, sus entes descentralizados, autárquicos y empresas del Estado, cuando revisten el carácter de alta significación económica, conforme al Artículo 175 apartado 3º de la Constitución provincial. (Expte. Adm. Nro. 1.082)

- El Poder Ejecutivo remite Decretos Nros.: 2.331 por el que se dispone, con motivo del acto comicial a desarrollarse el día 11 de agosto de 2019, la guarda de los vehículos oficiales en el Garaje Oficial o Dirección de Automotores, a partir de las 00.00 hs del día 10 y hasta las 22:00 hs del día 11 de agosto del corriente año; y 2.332 del 07/08/2019, por el que se autoriza a los agentes dependientes del Estado provincial que se desempeñen como autoridades de mesa en el acto comicial que se realizará el 11 de agosto del corriente año, a la no concurrencia a sus lugares de trabajo el día hábil posterior al mismo, 12 de agosto de 2019, considerándose dicha inasistencia como justificada, no generando efecto alguno a los fines de la liquidación y pago de los adicionales particulares y del presentismo. (Expte. Adm. Nro. 1.093)

- El Ministerio de Gobierno y Justicia remite Leyes Nros.: 10.702, por la que se ratifica la vigencia de la declaración de utilidad pública dispuesta por Ley Nro. 10.289 de los inmuebles afectados por la obra "Ruta Provincial Nro. 19 - Tramo: Urdinarrain - Ruta Provincial Nro. 6"; y 10.703, por la que se incorpora al plan de obras públicas aprobado por el Artículo 21º de la Ley Nro. 10.660 de Presupuesto Provincial 2019 y planillas anexas, las obras del Poder Judicial destinadas a la construcción de los Juzgados de Paz de las ciudades de Bovril, Viale y Santa Elena. (Expte. Adm. Nro. 1.099)

- El Ministerio de Gobierno y Justicia remite Ley Nro. 10.704, por la que se modifican los Artículos 1º, 5º bis, apartado B, 11º, 15º, 16º, 17º, 35º, 51º; el Capítulo V de la Ley Nro. 8.369 de procedimientos constitucionales y la Ley Nro. 6.902, Orgánica del Poder Judicial. (Expte. Adm. Nro. 1.122)

—En Secretaría a disposición de los señores diputados.

- La Presidencia de la Comisión de Salud Pública y Desarrollo Social comunica el archivo, en cumplimiento de lo establecido por la Ley Nro. 3.030 y su modificatoria Ley Nro. 4.335, de los siguientes Expedientes Nros: 20.272, 20.317, 20.424, 20.488, 20.572, 20.630, 20.634, 20.638, 20.661, 20.674, 20.707, 20.731, 20.733, 20.734, 20.738, 20.751, 20.774, 20.795, 20.803, 20.867, 20.884, 20.899, 20.900, 20.988, 20.998 y 22.572. (Expte. Adm. Nro. 1.035)

–Al Archivo.

III

COMUNICACIONES PARTICULARES

- El Colegio de Abogados de Entre Ríos se dirige expresando su opinión en relación al proyecto de ley que modifica la Ley de Procedimientos Constitucionales. (Expte. Adm. Nro. 1.002)

–A sus antecedentes (Expte. Nro. 23.548)

- La Comisión de Vecinos Autoconvocados por la reconstrucción de la Ruta Provincial Nro. 45 remite nota dirigida al Poder Ejecutivo mediante la que solicita informes sobre el estado de las obras. (Expte. Adm. Nro. 1.131)

- El Colegio de Profesionales de la Agronomía de Entre Ríos comunica las nuevas autoridades para el período 2019-2021. (Expte. Adm. Nro. 1.132)

–En Secretaría a disposición de los señores diputados.

IV

PROYECTOS EN REVISIÓN

a)

PROYECTO DE LEY

(Expte. Nro. 23.601)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1º.- Autorízase al Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda a donar a la Municipalidad de Concordia, cuatro inmuebles de su propiedad, destinados a calles del “Grupo Habitacional Concordia 126 Viviendas” barrio La Bianca, inmuebles que se ubican e identifican de la siguiente forma:

A- Plano Nro. 66.538 - Lote A, Partida Provincial Nro. 159.982, Partida Municipal Nro. 36.533, ubicado en el departamento Concordia, Municipio de Concordia, planta urbana, barrio “La Bianca”, Manzana Nro. 6.124; con domicilio parcelario: lote destinado a calle, superficie: 748,90 m² (setecientos cuarenta y ocho metros cuadrados con noventa decímetros cuadrados) dentro de los siguientes límites y linderos:

Norte: Recta amojonada (17-10) al rumbo S 81° 23´ E de 73,00 metros lindando con lotes 14, 13, 12, 11, 10, 9 y 8 del Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda;

Este: Recta amojonada (10-32) al rumbo S 08° 37´ O de 11,80 metros lindando con calle La Rioja;

Sur: Recta amojonada (32-27) al rumbo N 81° 23´ O de 50,50 metros lindando con lotes 15, 16, 17, 18 y 19 del Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda;

Oeste: Recta amojonada (27-26) al rumbo N 08° 37´ E de 5,00 metros y recta amojonada (26-25) al rumbo N 81° 23´ O de 22,50 metros lindando ambas con María Elena Ormaechea y otro y recta amojonada (25-17) al rumbo N 08° 37´ E de 6,80 metros lindando con Luis Eduardo Sorokin.

B- Plano Nro. 66.539 - Lote B, Partida Provincial Nro. 159.983, Partida Municipal Nro. 36.535, departamento Concordia, Municipio de Concordia, planta urbana, barrio “La Bianca”, Manzana Nro. 6.125, con domicilio parcelario: lote destinado a calle, superficie: 826,00 m² (ochocientos veintiséis metros cuadrados con cero decímetros cuadrados), dentro de los siguientes límites y linderos:

Norte: Recta amojonada (17-10) al rumbo S 81° 23' E de 70,00 metros lindando con lotes 14, 13, 12, 11, 10, 9 y 8 del Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda;

Este: Recta amojonada (10-32) al rumbo S 08° 37' O de 11,80 metros lindando con calle San Juan;

Sur: Recta amojonada (32-25) al rumbo N 81° 23' O de 70,00 metros lindando con lotes 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 del Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda;

Oeste: Recta amojonada (25-17) al rumbo N 08° 37' E de 11,80 metros lindando con calle La Rioja.

C- Plano Nro. 66.540 - Lote A, Partida Provincial Nro. 154.365, Partida Municipal Nro. 65.279, departamento Concordia, Municipio de Concordia, zona de chacras, Chacra Nro. 71 (parte), con domicilio parcelario: lote destinado a calle, superficie: 3.716,07 m² (tres mil setecientos dieciséis metros cuadrados con cero siete decímetros cuadrados), dentro de los siguientes límites y linderos:

Norte: Recta amojonada (1-2) al rumbo S 81° 23' E de 6,00 metros lindando con IAPV;

Este: Recta amojonada (2-14) al rumbo S 18° 05' O de 20,28 metros y recta amojonada (14-15) al rumbo S 81° 23' E de 99,64 metros lindando ambas con IAPV; recta amojonada (15-26) al rumbo S 08° 37' O de 14,00 metros lindando con Lote B propiedad del Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda; recta amojonada (26-25) al rumbo N 81° 23' O de 101,98 metros, recta amojonada (25-24) al rumbo S 18° 05' O de 40,56 metros y recta amojonada (24-29) al rumbo S 81° 23' E de 108,64 metros lindando estas tres últimas con IAPV; recta amojonada (29-22) al rumbo S 08° 37' O de 14,00 metros lindando con Lote B propiedad del Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda; recta amojonada (22-23) al rumbo N 81° 23' O de 110,98 metros y recta amojonada (23-12) al rumbo S 18° 05' O de 40,56 metros lindando ambas con IAPV;

Sur: Recta amojonada (12-13) al rumbo N 81° 23' O de 6,00 metros lindando con calle Jujuy;

Oeste: Recta amojonada (13-1) al rumbo N 18° 05' E de 129,77 metros lindando con IAPV.

D- Plano 66.541 - Lote B, Partida Provincial Nro. 154.365, Partida Municipal Nro. 65.279, departamento Concordia, Municipio de Concordia, zona de chacras, Chacra Nro. 41 (parte), con domicilio parcelario: lote destinado a calle, superficie: 5.027,03 m² (cinco mil veintisiete metros cuadrados con cero tres decímetros cuadrados), con los siguientes límites y linderos:

Norte: Recta amojonada (3-4) al rumbo S 81° 23' E de 12,00 metros lindando con IAPV;

Este: Recta amojonada (4-16) al rumbo S 08° 37' O de 20,00 metros, recta amojonada (16-17) al rumbo S 81° 23' E de 70,00 metros, recta amojonada (17-5) al rumbo N 08° 37' E de 20,00 metros y recta amojonada (5-6) al rumbo S 81° 23' E de 12,00 metros lindando todas con IAPV; recta amojonada (6-7) al rumbo S 08° 37' O de 74,00 metros lindando con Carina E. Sorokin y otros; recta amojonada (7-19) al rumbo N 81° 23' O de 12,00 metros lindando con Lote B del IAPV; recta amojonada (19-18) al rumbo N 08° 37' E de 40,00 metros; recta amojonada (18-27) al rumbo N 81° 23' O de 70,00 metros: recta amojonada (27-28) al rumbo S 08° 37' O de 40,00 metros y recta amojonada (28-19) al rumbo S 81° 23' E de 70,00 metros lindando todas con IAPV; recta amojonada (19-7) al rumbo S 81° 23' E de 12,00 metros lindando con Lote B del IAPV y recta amojonada (7-8) al rumbo S 08° 37' O de 54,00 metros lindando con Carina E. Sorokin y otros; recta (8-9) al rumbo N 81° 23' O de 12,00 metros lindando con calle Jujuy, recta amojonada (9-20) al rumbo N 08° 37' E de 40,00 metros, recta amojonada (20-21) al rumbo N 81° 23' O de 70,00 metros y recta amojonada (21-10) al rumbo S 08° 37' O de 40,00 metros lindando todas con IAPV;

Sur: Recta amojonada (10-11) al rumbo N 81° 23' O de 12,00 metros, lindando con calle Jujuy;

Oeste: Recta amojonada (11-3) al rumbo N 08° 37' E de 128,00 metros lindando con IAPV y con Lote A del IAPV.

ARTÍCULO 2º.- La donación autorizada, deberá instrumentarse con el cargo de que el Municipio de Concordia destine los inmuebles donados a "calle pública".

ARTÍCULO 3º.- Autorízase a la Escribanía Mayor de Gobierno a realizar los trámites conducentes a la efectiva transferencia del dominio, a favor del Municipio de Concordia, del inmueble descrito en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, etcétera.

Sala de Sesiones, Paraná, 7 de agosto de 2019.

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, que este proyecto de ley quede reservado en Secretaría.

SR. PRESIDENTE (Uribarri) – Queda reservado, señor diputado.

Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

–Se lee:

b)

PROYECTO DE LEY

(Expte. Nro. 23.602)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1º.- Autorízase al Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, a aceptar el ofrecimiento de donación formulado por la Municipalidad de Diamante, departamento homónimo, del inmueble que según Plano de Mensura Nro. 39.030, Matrícula Nro. 013.551, Partida Provincial Nro. 118.770, se ubica en la provincia de Entre Ríos, departamento Diamante, Municipio Diamante, planta urbana, Lote 1 de la Manzana Nro. 466, con domicilio parcelario en calles esquina San Lorenzo y Noailles, con una superficie de cuatro mil setecientos setenta y siete metros cuadrados con setenta y nueve decímetros cuadrados (4.777,79 m²) dentro de los siguientes límites y linderos:

Norte: Recta (1-2) rumbo S 77° 43' E de 69,34 metros, lindando con calle pública;

Este: Recta (2-3) rumbo S 12° 20' O de 69,46 metros, lindando con calle San Lorenzo;

Sur: Rectas a los rumbos: (3-4) N 77° 40' O de 59,76 metros, lindando con calle Noailles, (4-7) N 12° 24' E de 3,61 metros y (7-6) N 77° 35' O de 9,52 metros ambas lindando con Lote 2 de la Municipalidad de Diamante;

Oeste: Recta (6-1) rumbo N 12° 17' E de 65,78 metros, lindando con prolongación de calle Dr. López.

ARTÍCULO 2º.- Establécese que la presente donación es con cargo para el Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos de destinar el inmueble a la construcción de un edificio para la creación de una escuela primaria de doble jornada.

ARTÍCULO 3º.- Facúltase a Escribanía Mayor de Gobierno a realizar los trámites conducentes para la efectiva transferencia de dominio del inmueble individualizado, a favor del Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, etcétera.

Sala de Sesiones, Paraná, 7 de agosto de 2019.

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, que este proyecto de ley quede reservado en Secretaría.

SR. PRESIDENTE (Uribarri) – Queda reservado, señor diputado.

Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

–Se lee:

c)

PROYECTO DE LEY

(Expte. Nro. 23.603)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1º.- Modifíquese el primer párrafo del Artículo 8º del Decreto Ley de Obras Públicas Nro. 6.351 ratificado por Ley Nro. 7.495 el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 8º.- Autorícese al Poder Ejecutivo a realizar los procedimientos de contrataciones para la ejecución de obras públicas, hasta el acto administrativo que apruebe y/o autorice la

celebración del respectivo contrato con el adjudicatario, sin necesidad de contar con el crédito presupuestario”.

ARTÍCULO 2º.- Incorporáse al Artículo 14º del Decreto Nro. 404/95 MEOSP texto único y ordenado de la Ley Nro. 5.140 de administración financiera, de los bienes y las contrataciones con sus modificatorias, incluida la Ley Nro. 8.964, como último párrafo el siguiente texto: “En aquellos procedimientos de contrataciones de bienes y servicios cuyas prestaciones sean de tracto sucesivo, autorícese al Poder Ejecutivo a realizarlos sin disponibilidad presupuestaria hasta el acto administrativo que apruebe la celebración del respectivo contrato con el adjudicatario”.

Exclúyase de lo dispuesto en el párrafo precedente a las contrataciones de personal cualquiera sea su modalidad.

ARTÍCULO 3º.- El acto administrativo que autorice los procedimientos conforme los artículos precedentes, deberá expresar la autorización conferida al Poder Ejecutivo por la presente ley. Asimismo, deberá prever los gastos previos y necesarios que se originen con motivo del procedimiento de contratación.

El acto administrativo que apruebe el contrato con el adjudicatario efectuará la afectación presupuestaria del gasto en el respectivo ejercicio y en su caso, la previsión en los ejercicios futuros correspondientes.

Se entiende como afectación presupuestaria del gasto, al monto que se devengará por los compromisos que se generen al inicio de la ejecución del contrato y hasta la finalización de ese ejercicio presupuestario.

ARTÍCULO 4º.- Los procesos de adquisiciones y/o contrataciones de bienes, servicios y obras públicas que se realicen en el marco de las autorizaciones establecidas en los artículos precedentes, podrán regirse por las estipulaciones contenidas en las Normas y/o Políticas Públicas de Adquisiciones, Contrataciones, y/o Contratos de Préstamos y/o Convenios de Cooperación Técnica, y/o toda otra documental acordada y/o aprobadas en cada caso por los organismos y/o Estados financiadores.

En su caso, la normativa provincial específica será de aplicación supletoria.

ARTÍCULO 5º.- La presentación de la oferta implica la renuncia del oferente y adjudicatario a reclamar por el resarcimiento de los gastos que fueran consecuencia directa o inmediata de la preparación y presentación de la oferta; y de los realizados para cumplir con las garantías previstas en el procedimiento, en caso de no obtener el otorgamiento del crédito, y el consecuente desistimiento por parte del Estado provincial.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese, etcétera.

Sala de Sesiones, Paraná, 8 de agosto de 2019.

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, que este proyecto de ley quede reservado en Secretaría.

SR. PRESIDENTE (Uribarri) – Queda reservado, señor diputado.

Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

–Se lee:

d)

PROYECTO DE LEY
(Expte. Nro. 23.604)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1º.- Autorízase al Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, a aceptar el ofrecimiento de donación formulado por la Municipalidad de la localidad de Hasenkamp, departamento Paraná, de un (1) terreno destinado a la construcción de un nuevo edificio para el funcionamiento del Instituto de Educación Superior “Pbro. Orlando Bottegal”, que según Plano de Mensura Nro. 189.486, Partida Provincial Nro. 244.971 se ubica en el departamento Paraná, distrito María Grande Segunda, Municipio de Hasenkamp, planta urbana, Manzana Nro. 34, con domicilio parcelario en calle San Lorenzo Nro. 638, con una superficie de un mil

doscientos cuarenta metros cuadrados con ochenta y seis decímetros cuadrados (1.240,86 m²), dentro de los siguientes límites y linderos:

Noreste: Recta (1-2) al rumbo S 38° 58' E de 24,77 m, que linda con calle San Lorenzo;

Sureste: Recta (2-3) al rumbo S 51° 02' O de 50,00 m, que linda con Bonifacio Altamirano y con Juan Alberto Zabala y con Pedro Germán Ayala y con Elvira Esther Puebla y con Carmen Remigia Espinosa;

Suroeste: Recta (3-4) al rumbo N 38° 21' O de 25,00 m, que linda con Municipalidad de Hasenkamp;

Noroeste: Recta (4-1) al rumbo N 51° 18' E de 49,73 m, que linda con Analía Manucci y con Rosaura del Pilar Benedetich y con Delia Esther Lucero de Gómez.

ARTÍCULO 2º.- Facúltase a Escribanía Mayor de Gobierno a realizar los trámites conducentes para la efectiva transferencia de dominio del inmueble individualizado, a favor del Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, etcétera.

Sala de Sesiones, Paraná, 7 de agosto de 2019.

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, que este proyecto de ley quede reservado en Secretaría.

SR. PRESIDENTE (Uribarri) – Queda reservado, señor diputado.

Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

–Se lee:

10

PROYECTOS DE LOS SEÑORES DIPUTADOS

Reserva. Pase a comisión.

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

Señor Presidente: conforme a lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, solicito que queden reservados los proyectos de declaración identificados con los siguientes números de expediente: 23.595, 23.597, 23.598, 23.600, 23.605, 23.606, 23.607, 23.608 y 23.611; que se comuniquen los pedidos de informes en el expediente 23.596, porque cuenta con las firmas que requiere la Constitución; y que el resto de los proyectos presentados por los señores diputados se remitan a las comisiones indicadas en la nómina de Asuntos Entrados.

SR. PRESIDENTE (Uribarri) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Navarro.

–La votación resulta afirmativa.

–A continuación se insertan los proyectos presentados por los señores diputados:

V

PROYECTO DE LEY

(Expte. Nro. 23.594)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1º.- Declárase a la ciudad de Crespo, departamento Paraná, "Capital Provincial de la Industria de la Nuez Pecán".

ARTÍCULO 2º.- De forma.

ZAVALLO

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Me dirijo a este Honorable Cuerpo a fin de elevar el presente proyecto de ley referido a declarar a la ciudad de Crespo, ubicada en el departamento Paraná, "Capital Provincial de la Industria de la Nuez Pecán".

Según datos arrojados por el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), en la Argentina la nuez pecán es una actividad que produce 1.800 toneladas anuales y la mitad de esa producción se realiza en la provincia de Entre Ríos.

En la ciudad de Crespo se encuentra emplazada La Agrícola Regional Cooperativa Limitada (LAR), conformada el 29 de abril de 1910 bajo la forma de Cooperativa Agrícola, con más de 5.000 productores entrerrianos asociados actualmente. Esta entidad, de características únicas en el país, se ha posicionado como una cooperativa multi-rubros que opera en más de 25 actividades de producción, industria y servicios.

LAR cuenta además, con un proyecto referido específicamente a la nuez pecán que tuvo su inicio en el año 2004 y fue consolidándose hasta lograr inaugurar en el año 2017 la primer y única planta acopiadora y procesadora de la provincia. Este hecho de gran significancia, se realizó bajo el cumplimiento de estrictas normas bromatológicas internacionales que permiten posicionar a la producción entrerriana con una calidad que la distingue.

Entre las características de este proyecto productivo de avanzada en nuestro país, se destaca la maquinaria importada desde EEUU con la que cuenta: un clasificador, una craqueladora, una descascaradora y el ojo electrónico, que permite separar las nueces que no están aptas para el consumo, proceso clave en un control de calidad.

Conocidas son las bondades nutricionales de la nuez pecán, sus propiedades y calidad nutritiva, por lo que consideramos de suma importancia destacar la labor que lleva adelante la primera planta acopiadora e industrializadora de la provincia declarando la ciudad en la que se emplaza como Capital Provincial de la Industria de la Nuez Pecán.

Por los motivos antes expuestos, es que elevo el presente proyecto de ley a consideración de mis pares de bancada, aguardando su acompañamiento.

Gustavo M. Zavallo

–A la Comisión de Legislación General.

VI**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

(Expte. Nro. 23.595)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De su interés, Copa Zeus "Campeonato Argentino NABBA/WFF Paraná 2019".

El mismo se realizará en la ciudad de Paraná el día 17 de agosto, en el complejo Vieja Usina.

OSUNA

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Este evento concentrará los mejores atletas del fisicoculturismo y body fitness, de la República Argentina, y en el cuál serán elegidos nuestros representantes para el Campeonato Sudamericano, que se realizará en el mes de septiembre en la ciudad de Lima, Perú, y también al Campeonato Mundial que se va a realizar en noviembre en la ciudad de México.

Para esta oportunidad tenemos conformados alrededor de 100 atletas, que vendrán de Mendoza, Salta, Tierra del Fuego, etcétera.

Gustavo A. Osuna

VII
PEDIDO DE INFORMES
(Expte. Nro. 23.596)

La Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Artículo 117 de la Constitución provincial, solicita al Poder Ejecutivo se sirva informar:

Primero: Si ha tomado conocimiento de la construcción de un muro que afectaría el camino de sirga e impide el tránsito en espacios públicos en el Paraje La Jaula, jurisdicción de la Junta de Gobierno de Colonia Ensayo en el departamento de Diamante.

Segundo: En su caso si hay actuaciones ordenadas y/o iniciadas por el Gobierno de la Provincia con motivo de la antijurídica y peligrosa construcción de un muro que cruza el camino de sirga y dividiría el espacio público delimitado entre la línea de ribera y las aguas del río Paraná en dicho paraje en palmaria violación al Artículo 1.974º del Código Civil y Comercial de la Nación.

Tercero: Si se tiene previsto iniciar acciones por parte del Gobierno de la Provincia para evitar irregulares en construcciones privadas sobre el borde costero del río Paraná, realizadas, por otra parte, en zonas de alto riesgo y garantizar expedita la franja de sirga hasta la orilla del río e impedir actos violatorios del Artículo 1.974º del CCCN.

MONGE – SOSA – LENA.

–De acuerdo al Artículo 117 de la Constitución provincial se harán las comunicaciones correspondientes.

VIII
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(Expte. Nro. 23.597)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De interés legislativo la conmemoración del centenario de la Biblioteca Popular “Luz Obrera” de la ciudad de Basavilbaso a celebrarse el próximo 23 de agosto.

VALENZUELA

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El presente reconocimiento, tiene como objetivo reconocer los 100 años de la institución y la importancia que tiene, la labor sociocultural que cumple en la sociedad a través de diferentes propuestas dirigidas a la comunidad.

Luz Obrera comenzó en la Federación Obrera Ferroviaria cuyo local estaba frente al correo, en julio de 1923 se traslada a la propiedad del señor Simón Kleiman en Sáenz Peña casi Ramírez hasta su posterior traslado en 1928 a su sede propia en la calle que luego llevaría el nombre de Humberto Podestá quien fuera uno de los primeros socios.

En los siguientes años se concretó la fundación de la Universidad Popular dónde se desarrolló los cursos de: contabilidad, dactilografía, taquigrafía, idiomas, instrucción primaria para adultos, arte decorativo y otros.

La Institución se inició con un aporte dinerario proporcionado por la Federación Obrera Ferroviaria (FOF), organización sindical de origen anarquista que contaba en Basavilbaso con una filial.

Luz Obrera en sus primeros meses de vida fue dirigida por una comisión administrativa provisoria que se abocó en forma inmediata a la búsqueda de socios y a poner en marcha estrategias para obtener material bibliográfico y recursos económicos para el funcionamiento de la Institución.

Su primer presidente fue Luciano Martínez (ferroviario integrante de la FOF, ajustador, Sección Tracción), el secretario Pedro Urrutia (Jefe de Correo), destacándose también Martín

Duimovich, Buenaventura Reynes, Adolfo Cuchuk, Pedro Gerosa, Vicente García y Robustiano Rodríguez.

Por todo lo expuesto y en el año de su centenario, Biblioteca Luz Obrera merece el reconocimiento por su labor a la comunidad y la cultura de Basavilbaso, siendo una de las instituciones ejemplo de nuestro pueblo.

Silvio G. Valenzuela

IX
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(Expte. Nro. 23.598)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De interés legislativo la participación del deportista entrerriano, Uriel Ponce, integrante de la Delegación Argentina que compitió en el mundial de "Haidong Gumdo y Taekwondo ITF". Realizado los días 12 al 15 de julio, en Icheón, Corea del Sur, en el marco de la "Mulimpia", "Olimpiadas de Artes Marciales", obteniendo el segundo puesto en la especialidad corte de bambú con Sable Real y tercer puesto en formas de Haidong Gumdo.

VALENZUELA

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El presente reconocimiento, tiene como objetivo destacar la labor deportiva al señor Uriel Ponce, oriundo de la ciudad de Basavilbaso, quien ha representado a nuestra provincia, integrando la delegación nacional argentina, en el Campeonato Mundial de Haidong Gumdo realizado en Corea del Sur en el mes de julio.

Uriel Ponce es un deportista que comenzó su carrera en el año 1989, con apenas 13 años.

En su larga trayectoria ha logrado destacarse en diversos torneos, nacionales e internacionales, logrando en el año 1999 posicionarse entre los cuatro primeros puestos en el torneo panamericano de Taekwondo ITF, llevado a cabo en la ciudad de Maldonado, República Oriental del Uruguay.

Su vocación deportiva lo ha llevado a la graduación de cinturón negro 5to. Dan, logrando así una de las más altas en la provincia de Entre Ríos.

En el año 2012 comenzó con la práctica de Haidong Gumdo (manejo de espada coreana), "obteniendo en poco tiempo el reconocimiento, desde la Word Haidong Gumdo como Dojan (escuela) autorizada para la enseñanza directamente desde Corea, teniendo el grado de Cinturón Negro Segundo Dan, lo que le valió, también, para desarrollarse profesionalmente y sumarle a su vasta trayectoria la posibilidad de ser el representante del Centro Sudamericano de Haidong Gumdo en la República del Uruguay, país donde concurre para dictar clases de capacitación".

En el marco de la disciplina deportiva también se vio involucrado, concretando diferentes capacitaciones que lo posicionaron como árbitro internacional de Taekwondo ITF, participando de varios encuentros, siendo el último el llevado a cabo en la ciudad de Santos, Brasil.

Silvio G. Valenzuela

X**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

(Expte. Nro. 23.599)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, por intermedio del organismo que corresponda, se instrumenten las gestiones necesarias tendientes a la instalación de una comisaría en la localidad de Sauce Montrull, departamento Paraná.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, etcétera.

VITOR – LA MADRID – ROTMAN – ANGUIANO – ACOSTA – VIOLA.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Solicito se tenga a bien instrumentar la instalación de una comisaría en la localidad de Sauce Montrull, siendo la presente solicitud de extrema necesidad y urgencia para esta comunidad en constante crecimiento demográfico; teniendo en cuenta que actualmente supera los 2.000 vecinos que habitan con carácter permanente este lugar y que en períodos de verano son superados los 5.000 habitantes, debido a que los inmuebles son ocupados como viviendas de fin de semana; destacando también que la comunidad comprende una gran área, la cual es atravesada por las Rutas Nacionales 18 y 12 en las que suceden graves e innumerables accidentes viales.

Asimismo cabe la aclaración que la mayor concentración demográfica, así como también los edificios de orden público como la junta de gobierno, escuela y centro de salud se encuentran ubicados sobre la Ruta Nacional 12, por lo que en caso de llevar adelante esta solicitud sería de vital importancia que la locación de la comisaria fuese en el mismo sector, ya que acompañaría el crecimiento de esta localidad y haría sentir más tranquilos y seguros como comunidad a todos los que habitan la zona.

Debo aclarar que actualmente se cuenta con un destacamento policial, ubicado en calle René Favalaro en la zona de la Ruta Nacional 18, el cual por la magnitud territorial, no da abasto con la atención de toda la localidad, destacando también que los efectivos en caso de urgencia, para llegar hasta la Ruta Nacional 12 de manera rápida deben atravesar por calle René Favalaro, siendo este un camino vecinal de más de 4 kilómetros prácticamente intransitable en días de lluvia.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares la pronta aprobación del presente proyecto de resolución.

Esteban A. Vitor – Joaquín La Madrid – Alberto D. Rotman – Martín C. Anguiano – Rosario A. Acosta – María A. Viola.

–A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Juicio Político y Peticiones, Poderes y Reglamento.

XI**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

(Expte. Nro. 23.600)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De interés legislativo la Feria Departamental de Ciencias de Concordia, Edición 2019, organizada por la Dirección Departamental de Escuelas de Concordia y la Coordinación de Actividades Científicas y Tecnológicas, a realizarse los días 8 y 9 de agosto del corriente en los galpones del puerto de la ciudad de Concordia.

LA MADRID – ROTMAN – VITOR – ANGUIANO – VIOLA – ACOSTA.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Este año tendrá lugar una nueva edición de la Feria Departamental de Ciencias de Concordia, que es organizada por la Dirección Departamental de Escuelas de Concordia y la Coordinación de Actividades Científicas y Tecnológicas, y se realizará los días 8 y 9 de agosto del corriente en los galpones del puerto de la ciudad de Concordia.

La misma contará con más de 100 proyectos de investigación, elaborados por alumnos de nivel inicial, primario, secundario y terciario de distintas instituciones del departamento Concordia, a los que se sumarán exposiciones de diferentes representantes de los Centros de Adultos y de Capacitación dependientes del Consejo General de Educación.

Es dable destacar que entre esas investigaciones, se escogerán aquellas que competirán luego en la instancia provincial, a realizarse en la ciudad de Colón los días 5 y 6 de septiembre, siendo el fin último de este proceso la selección de los trabajos que representarán a la Provincia de Entre Ríos en la Feria Nacional de Ciencias, que tiene como objetivos¹:

- Exhibir el potencial educativo al realizar proyectos escolares de artes, ciencias y tecnología, y, simultáneamente, estimular actitudes, valores y vocaciones.
- Impulsar el intercambio de experiencias pedagógicas entre los participantes de todas las jurisdicciones del país y del extranjero: estudiantes, docentes, científicos, técnicos, artistas, investigadores, funcionarios, comunidad y público en general.
- Fomentar la cultura ciudadana y democrática; el espíritu crítico y la curiosidad en niños, jóvenes y adultos, docentes y la comunidad en general; y desarrollar habilidades de comunicación en los estudiantes a través de la exposición de sus producciones científicas, artísticas o tecnológicas.

Todo lo que hace que resulte propicio acompañar desde esta Honorable Cámara la realización de una actividad tan significativa y que enriquece enormemente los conocimientos, los talentos y las vocaciones científicas de nuestros jóvenes.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

¹ <https://www.argentina.gob.ar/educacion/gestioneducativa/feriasciencia>

Joaquín La Madrid – Alberto D. Rotman – Esteban A. Vitor – Martín C. Anguiano – María A. Viola – Rosario A. Acosta.

XII
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(Expte. Nro. 23.605)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De interés legislativo el “Campeonato Argentino de Hockey sobre Césped de Selecciones Sub 16 Damas y Caballeros” que se realizará los días 7 al 10 de noviembre de 2019, en la ciudad de Paraná.

URRIBARRI

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

En el mes de noviembre, los días 7 al 10, se llevará a cabo en la ciudad de Paraná el “Campeonato Argentino de Hockey sobre Césped de Selecciones Sub 16 Damas y Caballeros”.

Acompañamos con esta iniciativa dado que, en este trascendente campeonato nacional, se contará con la presencia de dos seleccionados que representaran a nuestra provincia.

Este evento, contará con presencia de 24 seleccionados, siendo a todas luces un hecho turístico dado que durante 4 días tendremos la vista de más de 500 deportistas de todo el país con los respectivos cuerpos técnicos más dirigentes y familiares.

La designación como sede de este evento, se fundamenta en que la Federación Entrerriana de Hockey, la Asociación Paranaense de Hockey y los clubes que representan, tienen la infraestructura adecuada y han sido sede de torneos regionales -NEA- con una excelente organización.

El hecho de ser sede, no sólo permitirá difundir la disciplina y posicionar al hockey en las escuelas de Paraná y zonas de influencia; sino que tiene además objetivos generales tales como permitir dejar a la ciudad de Paraná y a la Provincia de Entre Ríos entre las sedes más importantes a tener en cuenta para los torneos, ya que se cuenta con campos de hockey sintéticos de primer nivel, clubes con infraestructura adecuada, capacidad hotelera, restaurantes, entretenimientos, etcétera, lo que resulta beneficioso a nivel local.

Por lo expuesto, es que solicito a mis pares el acompañamiento en esta iniciativa.

Sergio D. Urribarri

XIII
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(Expte. Nro. 23.606)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De interés legislativo el "XIII Congreso Entrerriano de Enfermería, IV Encuentro de Estudiantes" que se realizará los días 21 y 22 de noviembre de 2019, en la ciudad de Paraná, en el Centro Cultural de la Vieja Usina.

URRIBARRI

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

En el mes de noviembre, los días 21 y 22, se llevarán a cabo en la ciudad de Paraná el "XIII Congreso Entrerriano de Enfermería, IV Encuentro de Estudiantes".

Nuevamente acompañamos una iniciativa donde la capacitación y la actualización es el motor que mueve a la realización de un evento científico.

Este evento, que se viene realizando hace más de una década, cuenta con el apoyo de los profesionales de enfermería de nuestra provincia y se demuestra con la masiva participación.

En 2018 este encuentro contó con más de 600 participantes.

Es un encuentro y capacitación que se basa en los temas más relevantes y actualizados en la materia, dirigido a todos los profesionales y estudiantes de enfermería.

Es, sobre todas las cosas, un evento científico de altísima importancia para la formación y desempeño del personal de enfermería atento a su estratégica función en el desarrollo de la salud pública.

Por lo expuesto, es que solicito a mis pares el acompañamiento en esta iniciativa.

Sergio D. Urribarri

XIV
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(Expte. Nro. 23.607)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De interés legislativo la "3ª Fiesta Provincial de las Mandarinas", que se realizará en la ciudad de Villa del Rosario desde el 23 y 24 de agosto del corriente año.

LENA – MONGE – SOSA.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

La ciudad de Villa del Rosario es conocida también y entre otras formas como el “pueblo de las mandarinas” por el alto porcentaje de producción en cantidad y variedad de mandarinas producido en el ejido y alcanzando de esa manera el mayor porcentaje de producción por kilo en la provincia de Entre Ríos y uno de los más altos del país.

Desde el contexto turístico el evento, está inserto en el calendario festivo-turístico de la ciudad de Villa del Rosario, e incluso a nivel provincial, ha generado a través de la temática en cuestión un valor agregado al que de por sí conlleva la producción local para esta comunidad. En esta oportunidad se festeja la 3ª Fiesta Provincial de las Mandarinas, la misma se llevará adelante los días 23 y 24 de agosto del corriente año.

Por tal motivo y buscando que éste tipo de actividades y en particular las fiestas populares que con tanto esfuerzo y ganas desarrollan los vecinos de diferentes localidades, invito a los señores diputados a acompañar esta declaración de interés provincial.

Gabriela M. Lena – Jorge D. Monge – Fuad A. Sosa.

XV**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

(Expte. Nro. 23.608)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De interés legislativo el “9no. Encuentro de Autos de Época Nacional e Internacional - Ciudad de Chajarí”, el cual se realizará los días 1 y 2 de noviembre del presente año en la ciudad de Chajarí, organizado por la Agrupación Autos de Época Chajarí.

LENA – MONGE – SOSA.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

La realización de éste tipo de encuentros genera en la ciudadanía un gran entusiasmo ya que permite participar con la familia de un momento grato y recordar épocas, momentos y personas que seguramente utilizaron los diferentes automóviles expuestos durante el encuentro, siendo éste noveno encuentro de autos de época nacional e internacional una alternativa cultural y de carácter histórico ampliamente recomendable.

Por ello mismo la Agrupación Autos de Época Chajarí, creada allá por el año 2008 se encarga año tras año de llevar adelante estos encuentros en la ciudad o en la región, de mismo modo que participa de similares encuentros en otras ciudades o países.

En el actual encuentro participan autos de distintos puntos del país y del extranjero los días 1 y 2 de noviembre en diferentes puntos de la ciudad y realizando un desfile por la ciudad.

Teniendo en cuenta todo lo expresado y con el convencimiento de que estas actividades permiten un acceso a la historia desde otro punto de vista y mantienen viva la cultura automotriz, invito a los señores diputados a acompañar el presente proyecto.

Gabriela M. Lena – Jorge D. Monge – Fuad A. Sosa.

XVI**PROYECTO DE LEY**

(Expte. Nro. 23.609)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1º.- Incorpórase al calendario provincial el 28 de junio de cada año “Día del Orgullo LGBTIQ+” (lesbiana, gay, bisexual, transexual, intersexual y queer) como fecha de

concientización y difusión de las expresiones afectivas, sexuales y de género como expresión cultural y de diversidad de la sociedad.

ARTÍCULO 2º.- Promover y fomentar actividades tendientes a generar conciencia en la ciudadanía sobre el respeto a la diversidad sexual, igualdad de derecho y oportunidades, entre ellas las que permitan la participación de los ciudadanos, organizaciones, instituciones y Estado.

ARTÍCULO 3º.- Impleméntese a través del Poder Ejecutivo, el cual designará a su órgano correspondiente para que lleve adelante las acciones para lograr el objetivo de la norma.

ARTÍCULO 4º.- Invítese a los municipios y juntas de gobierno de la Provincia a participar de la propuesta inclusiva “Sendas de la diversidad: mismos derechos, sólo amor” que tiene como finalidad que las sendas peatonales sean pintadas con los colores de la Bandera del Orgullo (rosa, rojo, naranja, amarillo, verde, turquesa, azul y violeta), en representación de las distintas identidades de género y orientaciones sexuales.

ARTÍCULO 5º.- Invítese a los municipios y juntas de gobierno a adherir e implementar la presente ley.

ARTÍCULO 6º.- De forma.

LENA

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El presente proyecto tiene como objetivo que el Día Internacional del Orgullo LGBTIQ+ (lesbiana, gay, bisexual, transexual, intersexual y queer) forme parte de la agenda comunitaria y social del Estado generando una concientización ciudadana respecto a la igualdad de derechos y oportunidades, respetando la diversidad y lograr reivindicar los derechos adquiridos y continuar la lucha por aquellos que se han de lograr.

La fecha elegida no es casual, sino que responde a un hecho lamentable y triste pero que permitió poner en ojos de la comunidad internacional una demanda social que venía siendo atacada y reprimida sin ningún tipo de reparo y la cual desembocó con una revuelta el 28 de junio de 1969 en Stonewall, Nueva York, donde la comunidad gay resistió una fuerte persecución policial.

El acontecimiento fue un quiebre no sólo para la comunidad gay sino para la sociedad en general ya que con el correr de los años, todos fuimos cambiando y a mí parecer evolucionando en el modo de comprender, pensar y respetar las decisiones y elecciones personales, pero más allá de esto creo que debemos continuar con la lucha constante de derechos que nos permitan ser una sociedad más justa e igualitaria, donde la equidad a la hora de elegir un trabajo, una facultad, deporte o simplemente vivir no se vea afectado por la discriminación en base al sexo, religión, raza o cualquier otra manifestación que afecte a cualquier ciudadano.

En la actualidad grandes grupos de personas, organizaciones, instituciones a nivel internacional promueven y fomentan actividades que permiten visualizar y reivindicar la igualdad jurídica, social y la tolerancia por la diversidad de orientación sexual, como por ejemplo la Red Latinoamericana de Ciudades Arcoiris (RLCA) que se propone como un sistema regional de intercambio de experiencias políticas y programas entre grandes metrópolis y que pretende contribuir a la armonización regional en cuestión LGBTI mediante el análisis y apoyo a las políticas de gobiernos locales que han surgido a lo largo del tiempo apoyada por la ciudadanía social civil organizada y los gobiernos de América Latina. Busca a través de las ciudades integrantes, articular esfuerzos para incentivar trabajo que beneficien a la región y puedan ser replicados en cualquier ciudad latinoamericana.

Esta red a modo de generar conciencia propuso una iniciativa inclusiva y colorida, que es llevada adelante por varios países y ciudades del mundo como Ciudad de México, Buenos Aires y Rosario (Argentina); Montevideo (Uruguay); Bogotá y Medellín (Colombia); São Paulo (Brasil). Junto a Quito (Ecuador) y Querétaro (México) llamada “Sendas de la diversidad: mismos derechos, sólo amor”, que tiene como finalidad que las sendas peatonales sean pintadas con los colores de la Bandera del Orgullo (rosa, rojo, naranja, amarillo, verde, turquesa, azul y violeta), en representación de las distintas identidades de género y orientaciones sexuales.

Entendiendo que el desconocimiento es la base de la discriminación, contar con este día dentro del calendario provincial favorecerá la generación de iniciativas, actividades y proyectos. Asimismo la propuesta de las sendas inclusivas permite visualizar, conocer y plantearnos otro tipo de sociedad que fomente la igualdad en el trato entre las personas, independientemente de su orientación sexual e identidad de género.

Por todo lo expuesto, invito a mis pares legisladores a acompañar y aprobar el presente proyecto de ley.

Gabriela M. Lena

–A las Comisiones de Banca de la Mujer y de Legislación General.

XVII
PROYECTO DE LEY
(Expte. Nro. 23.610)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1º.- Dispónese la adhesión de la Provincia de Entre Ríos a la Disposición 39/2019 Anexo 1 de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, organismo descentralizado del Ministerio de Transporte, que establece la licencia nacional de conducir en formato digital.

ARTÍCULO 2º.- La Dirección Provincial de Vialidad de la Provincia de Entre Ríos deberá incluirla dentro su normativa legal, la cual será complementaria de la licencia física y de igual formato.

ARTÍCULO 3º.- De forma.

LENA – MONGE – SOSA.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

En consideración del momento que nos toca vivir y transitar, donde el avance tecnológico nos permite desarrollarnos e interactuar de una manera totalmente diferente al modo en el cual lo hacíamos años anteriores, donde lo relacionado a la web, sistemas informáticos, digitalización de archivos no era utilizado por el común de las personas, sino que solo quedaba en manos de aquellos que tenían como profesión dichas materias o tareas. Actualmente no podemos desconocer que en materia de digitalización de documentos y archivos nos permitió agilizar y simplificar el día a día nuestras vidas.

En consonancia a la evolución tecnológica e informática el Estado nacional argentino durante esta gestión ha llevado adelante el Programa de Modernización del Estado, el cual viene cumpliendo de manera efectiva su objetivo, logrando la facilitación y desburocratización de trámites cotidianos de los ciudadanos. Algunos de los ejemplos que observamos claramente son en materia de DNI, facturas electrónicas, firma digital, etcétera.

En este sentido la Agencia Nacional de Seguridad Vial, a través de su Registro Nacional de Licencias de Conductores que tiene como función establecer el modelo unificado de las licencias de conductores que expedirán todas las jurisdicciones emisoras de licencias, fijando en tal sentido, las normas técnicas para su diseño y confección basados en componentes de seguridad, tanto lógica, informática como física, garantizando la autenticidad e inviolabilidad, lo cual permitirá disminuir la posibilidad de falsificar y generar un fraude en su emisión, facilitando la tarea de control y contratación a cargo de las diferentes autoridades nacionales, provinciales y/o municipales.

Por ello en su Disposición Nro. 39/2019 establece como documento complementario al físico, una licencia de conducir en formato digital que permita consultar de manera inmediata el estado de la autorización para conducir oportunamente otorgada.

Por todo lo expuesto y considerando el beneficio que generará a los ciudadanos entrerrianos a la hora de transitar en sus vehículos por calles, rutas provinciales o nacionales, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación del proyecto de ley.

Gabriela M. Lena – Jorge D. Monge – Fuad A. Sosa.

–A las Comisiones de Comunicaciones, Energía, Transporte, Comercio y Asuntos Internacionales y de Legislación General.

XVIII
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(Expte. Nro. 23.611)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

Su adhesión al Primer Festival de Invierno de Mujeres Músicas “Resuena Mujer”, que se desarrollará en la ciudad de Paraná, en la Plaza de las Mujeres Entrerrianas los días 31 de agosto y 1 de septiembre de 14 a 18 hs, con entrada libre y gratuita.

La propuesta busca expresar y visibilizar la labor de las músicas y la posibilidad de comenzar a gestar en años sucesivas nuevas ediciones que expresen las múltiples voces, luchas, saberes y conquistas de nuestras músicas entrerrianas.

PROSS

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Este proyecto nace de la necesidad de visualizar la tarea de la mujer en el mundo de la cultura, desde la música, la composición, la conducción y como trabajadora de la cultura de Entre Ríos.

Creemos que desde la expresión de estas manifestaciones artísticas, podemos también aportar a la lucha cotidiana que la mujer lleva adelante en estos tiempos, por la igualdad y el empoderamiento colectivo de múltiples voces.

La programación del evento incluirá nueve propuestas de distintos géneros musicales y formaciones instrumentales diversas; y las distintas expresiones serán individuales y grupales.

La conducción del evento estará a cargo de periodistas/locutoras especialistas en la temática.

El equipo de organización se encuentra compuesto por: Analía Bosque, Araceli Tano, Cecilia Oberti, Celia Martínez Bader, Diana Zapata, Marcia Müller, María Eugenia Figueroa, Mariela Campodónico, Miriam Gutiérrez, Paola Nuñez, Silvia Teijeira, Soledad Castañares y Carla Semprun.

Es por ello que desde este espacio artístico de encuentro y emergente, queremos aportar a la cultura de nuestra provincia “Resonando Juntas”.

Emilce M. Pross

11

PROYECTOS FUERA DE LISTA

Ingresos (Exptes. Nros. 23.612, 23.613, 23.614 y 23.615)

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Corresponde dar ingreso a los asuntos no incluidos en la nómina de los Asuntos Entrados.

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

Señor Presidente: solicito que ingresen y se reserven en Secretaría los proyectos de declaración identificados con los números de expediente 23.612, 23.613 y 23.614; y que ingrese y si comunique el pedido de informes identificado con el número de expediente 23.615, el cual cuenta con las firmas que requiere la Constitución.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Si hay asentimiento, se procederá conforme a lo solicitado por el señor diputado Navarro.

–Asentimiento.

–A continuación se insertan los asuntos ingresados fuera de lista:

PROYECTO DE DECLARACIÓN

(Expte. Nro. 23.612)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De interés legislativo a la “XI Jornada de Capacitación para Enfermería 2019” a realizarse el día 23 de agosto de 2019 en la ciudad de Gualeguay, organizada por personal de enfermería del Hospital San Antonio.

TASSISTRO

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El personal de enfermería del Hospital San Antonio de Gualeguay organiza para el 23 de agosto de este año un curso de capacitación que cuenta con la coordinación general de la licenciada Lorena Magallan.

El curso abordará temáticas como infecciones por catéter, vía central; investigación en enfermería, manejo de urgencias en pediatría, higiene hospitalaria, salud emocional en enfermería, cáncer, enfermería legal e historias clínicas, oxigenoterapia y kinesioterapia respiratoria y enfermedades poco frecuentes.

El Hospital fue fundado el 29 de junio de 1879, obra de la filantrópica sociedad de beneficencia, con el nombre del santo patrono de la ciudad. El objetivo del nosocomio es garantizar el acceso a la salud de los habitantes de Gualeguay y zonas aledañas apostando a los mejores niveles de calidad y capacidad que la recibida en cualquier otro punto del país.

El compromiso para con los pacientes, el ofrecimiento de una atención sanitaria de calidad, segura, eficaz, ágil y confortable, poniendo en el centro de todas las decisiones al paciente; y con los trabajadores del Hospital San Antonio, sus condiciones de trabajo, sus expectativas profesionales, su motivación con la tarea, son fundamentales para el buen funcionamiento de la organización.

Por todo lo mencionado es que invitamos a los miembros de la Cámara a que acompañen a la presente.

María E. Tassistro

PROYECTO DE DECLARACIÓN

(Expte. Nro. 23.613)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De interés la realización de la XXVII edición del “Encuentro Diamante en Teatro” a llevarse a cabo del 16 al 18 de agosto de 2019 y organizado por la Dirección de Cultura de la Municipalidad de Diamante.

MONGE – KNEETEMAN – SOSA.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Durante los días 16, 17 y 18 de agosto de 2019, se realizará en la ciudad de Diamante la XXVII edición del “Encuentro Diamante en Teatro”.

Este encuentro es organizado por la Municipalidad de Diamante y como ya es tradicional, cada año en el mes de agosto, se reunirán en la ciudad de Diamante actores, directores y equipo técnico para poner en escena diversas obras de distintos géneros que traen

a la actualidad obras de otras épocas y lugares; enriqueciendo de esta forma nuestro acervo cultural.

No hay duda alguna que el teatro es una de las manifestaciones artísticas más completas, ya que en él se aúnan diversas artes, como la música, la danza, el canto, entre otros. Además, al ser en vivo, los espectadores experimentan de forma directa el vínculo con quienes presentan la obra. Esto ha sido así desde tiempos remotos, ya que muchos antropólogos identifican al teatro como una de las primeras actividades artísticas, incluso antes que la música o canto. Se cree que los cazadores al volver a su tribu, relataban como había sido la caza a su gente, habiendo uno de ellos que personificaba al animal y otro al propio cazador, y delante de la fogata, recreaban lo ocurrido.

En el teatro se conjugan las edades, se reúnen familias y amigos, se sociabiliza en un ámbito de recreación y esparcimiento, propicio para entablar diálogo y encontrarse con personas cercanas y conocer gente nueva. Hay grupos teatrales locales que entregan a su pueblo su amor por el arte, grupos de ciudades distantes que conocen Diamante y personas que llegan a la ciudad luego de mucho tiempo para formar parte de un evento sano y entretenido. Quienes asisten como espectadores, no son solo espectadores, son partícipes, protagonistas, ya que sin ellos, no habría obra.

El evento que propiciamos sea declarado de "interés" por este Honorable Cuerpo, nació en 1992, cuando la entonces Directora de Cultura de la Municipalidad de Diamante, Marta Scalese de Rodríguez Duch, durante la segunda gestión comunal de Humberto Re, propició e impulsó el primero de los sucesivos encuentros en la localidad diamantina.

Este año participarán elencos de Diamante, Concordia, Gualaguaychú, Crespo, Paraná, Victoria, Buenos Aires, y las ciudades santafecinas de San Vicente y Santo Tomé. Los asistentes podrán disfrutar de mimos, batucadas, zancos y toda la magia que encierra el teatro como manifestación del arte y cultura.

Bajo de tales argumentos y los que estamos dispuestos a verter en ocasión de su tratamiento, dejamos fundamentada la iniciativa que antecede, solicitando de los señores diputados la oportuna aprobación.

Jorge D. Monge – Sergio O. Kneeteman – Fuad A. Sosa.

PROYECTO DE DECLARACIÓN

(Expte. Nro. 23.614)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De interés legislativo el Congreso Provincial de Trabajo Social "Ética y Práctica Profesional" que se realizará el día 23 de agosto de 2019, en la ciudad de Paraná.

BÁEZ

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

En el mes de agosto, el día 23, se llevará a cabo en la ciudad de Paraná el Congreso Provincial de Trabajo Social "Ética y Práctica Profesional".

El citado congreso se fundamenta en propiciar encuentros de aprendizaje y debate en torno a las prácticas que realizan los profesionales de trabajo social.

Nos recuerdan, desde el Colegio de Trabajadores Sociales, que la tarea de estos profesionales gozan del privilegio práctico de poder realizar la pregunta acerca de cómo queremos vivir, y que en el plano de la intervención profesional comparte con la ética el plano de la acción. Y aquí radica la importancia de la ética, porque realizar acciones involucra consecuencias permanentes sobre los otros.

Acompañamos con esta iniciativa dado que, remirar las cuestiones éticas en una profesión interactiva es un requisito formal.

Por lo expuesto, es que solicito a mis pares el acompañamiento en esta iniciativa.

Pedro Á. Báez

PEDIDO DE INFORMES

(Expte. Nro. 23.615)

La Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Artículo 117 de la Constitución provincial, solicita al Poder Ejecutivo se sirva informar:

Respecto a la Colonia Productiva Guardamonte:

Primero: Motivos por los cuales se le otorgó a la Asociación Argentinas de Cultivo Protegido; donde funciona el Programa de Desarrollo Integral del Bambú, de la Provincia de Entre Ríos, una posesión de terrenos donde figura el casco de dicha estancia.

Segundo: Si se ha detectado que dicha empresa no deja ingresar al predio, o sea al casco de la estancia.

Tercero: Porqué se está permitiendo el ingreso de hacienda a dicho establecimiento, quién ha autorizado y a quién corresponde la hacienda ingresada.

Cuarto: Porqué la comisión creada a tal fin no fue notificada al respecto, ya que hay ley vigente.

TRONCOSO – KNEETEMAN – MONGE.

12

LEY NACIONAL Nro. 27.487 -PRÓRROGA Y REFORMA LEY Nro. 25.080 DE INVERSIONES PARA BOSQUES CULTIVADOS-. ADHESIÓN.

LEY PROVINCIAL Nro. 9.243 -ADHESIÓN LEY Nro. 25.080 DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES PARA EMPRENDIMIENTOS FORESTALES, PRORROGADA Y MODIFICADA POR LEY Nro. 27.487-. PRÓRROGA.

Reserva (Expte. Nro. 23.570)

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, que se traiga de comisión y se reserve en Secretaría el proyecto de ley, venido en revisión, en el expediente 23.570.

SR. PRESIDENTE (Uribarri) – Si hay asentimiento, se procederá conforme a lo solicitado por el señor diputado Navarro.

–Asentimiento.

–A continuación se inserta el texto del proyecto:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1º.- Adhiérase la Provincia de Entre Ríos a la Ley Nacional Nro. 27.487, que prorroga y reforma la Ley Nro. 25.080 denominada “Ley de Inversiones para Bosques Cultivados”, en la cual se instituye un régimen de promoción de las inversiones que se efectúen en nuevos emprendimientos forestales y en las ampliaciones de los bosques existentes.

ARTÍCULO 2º.- Prorróguese la vigencia de la Ley Provincial Nro. 9.243 de adhesión a la Ley Nacional Nro. 25.080 prorrogada y modificada por la Ley Nacional Nro. 27.487, por el mismo plazo y en los mismos términos.

ARTÍCULO 3º.- Facúltase al Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de la Producción de la Gobernación a reglamentar la presente ley en el plazo de noventa (90) días.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, etcétera.

13

LEY Nro. 9.228 -CONFORMACIÓN FONDO PROVINCIAL DEL ARROZ-. MODIFICACIÓN.

Reserva (Expte. Nro. 23.287)

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

Por último, señor Presidente, solicito que se traiga de comisión y se reserve en Secretaría el proyecto de ley, venido en revisión, en el expediente 23.287.

SR. PRESIDENTE (Uribarri) – Si hay asentimiento, se procederá conforme a lo solicitado por el señor diputado Navarro.

–Asentimiento.

–A continuación se inserta el texto del proyecto:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1º.- Modifíquese el Artículo 5º de la Ley Nro. 9.228, que quedará redactado del siguiente modo:

“Créase el “Fondo Provincial del Arroz”, el que se conformará con los siguientes recursos:

- a) El veinte (20) por ciento de las contribuciones que se tributan por el Artículo 2º) de la presente;
- b) Los aportes del Tesoro que prevea anualmente la Ley de Presupuesto Provincial;
- c) Los valores que ingresen por el cobro de derechos, sellados, servicios, tributos, contribuciones, montos provenientes de sanciones pecuniarias o en especie y multas;
- d) Las sumas que se obtengan a través de convenios con organismos oficiales o no oficiales, provinciales, nacionales o internacionales;
- e) Los bienes o fondos que le sean legados, donados, transferidos y los que surjan de liberalidades; y
- f) Las sumas provenientes del reembolso o recupero directo o indirecto de créditos y asistencias reintegrables otorgadas por el Estado provincial aun cuando fueran atendidos con aportes no reintegrables provenientes de convenios con organismos oficiales o no oficiales, provinciales, nacionales o internacionales, para fomentar el desarrollo del Fondo Arroceros Entrerriano, vigentes o futuros.”.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, etcétera.

14

INMUEBLES EN LA LOCALIDAD DE CONCORDIA. DONACIÓN.

Moción de sobre tablas (Expte. Nro. 23.601)

SR. PRESIDENTE (Uribarri) – Corresponde el turno de los homenajes que deseen rendir los señores diputados.

Si no se hace uso de la palabra, pasamos al turno de las mociones de preferencia y de sobre tablas.

SR. SECRETARIO (Pierini) – Se encuentra reservado el proyecto de ley, venido en revisión, que autoriza al Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda a donar al Municipio de Concordia diversos inmuebles ubicados en el Grupo Habitacional Concordia 126 Viviendas Barrio La Bianca, con destino a calle pública (Expte. Nro. 23.601).

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este proyecto se trate sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Uribarri) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Navarro. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

15

INMUEBLE EN LA LOCALIDAD DE DIAMANTE. DONACIÓN.

Moción de sobre tablas (Expte. Nro. 23.602)

SR. SECRETARIO (Pierini) – Se encuentra reservado el proyecto de ley, venido en revisión, que autoriza al Poder Ejecutivo a aceptar la donación de un inmueble, ofrecida por el Municipio de Diamante, con destino a la construcción de una escuela primaria de jornada doble (Expte. Nro. 23.602).

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este proyecto se trate sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Navarro. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

16

DECRETO LEY Nro. 6.351 DE OBRAS PÚBLICAS, RATIFICADO POR LEY Nro. 7.495; Y DECRETO Nro. 404/95 TUO DE LA LEY Nro. 5.140 DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE BIENES Y CONTRATACIONES Y MODIFICATORIAS, LEY Nro. 8.964. MODIFICACIÓN.

Moción de preferencia (Expte. Nro. 23.603)

SR. SECRETARIO (Pierini) – Se encuentra reservado el proyecto de ley, venido en revisión, que modifica el Decreto Ley Nro. 6.351 de obras públicas, ratificado por la Ley Nro. 7.495, y la Ley Nro. 5.140, de administración financiera, de los bienes y las contrataciones, texto ordenado por Decreto Nro. 404/95, y sus modificatorias (Expte. Nro. 23.603).

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este proyecto se trate con preferencia en la próxima sesión, con o sin dictamen de comisión.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Navarro.

–La votación resulta afirmativa.

17

TERRENO EN LA LOCALIDAD DE HASENKAMP, DEPARTAMENTO PARANÁ. DONACIÓN.

Moción de sobre tablas (Expte. Nro. 23.604)

SR. SECRETARIO (Pierini) – Se encuentra reservado el proyecto de ley, venido en revisión, que autoriza al Poder Ejecutivo a aceptar la donación de un inmueble, ofrecida por el Municipio de Hasenkamp, con destino a la construcción de un nuevo edificio para el funcionamiento del Instituto de Educación Superior “Pbro. Orlando Bottegal” (Expte. Nro. 23.604).

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este proyecto se trate sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Navarro. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

18

LEY NACIONAL Nro. 27.487 -PRÓRROGA Y REFORMA LEY Nro. 25.080 DE INVERSIONES PARA BOSQUES CULTIVADOS-. ADHESIÓN.

LEY PROVINCIAL Nro. 9.243 -ADHESIÓN LEY Nro. 25.080 DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES PARA EMPRENDIMIENTOS FORESTALES, PRORROGADA Y MODIFICADA POR LEY Nro. 27.487-. PRÓRROGA.

Moción de sobre tablas (Expte. Nro. 23.570)

SR. SECRETARIO (Pierini) – Se encuentra reservado el proyecto de ley, venido en revisión, de adhesión a la Ley Nacional Nro. 27.487, modificatoria de la Ley Nacional Nro. 25.080, de inversiones para bosques cultivados; además prorroga la vigencia de la Ley Nro. 9.243 (Expte. Nro. 23.570).

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este proyecto se trate sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Navarro. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

19

LEY Nro. 9.228 -CONFORMACIÓN FONDO PROVINCIAL DEL ARROZ-. MODIFICACIÓN.

Moción de sobre tablas (Expte. Nro. 23.287)

SR. SECRETARIO (Pierini) – Se encuentra reservado el proyecto de ley, venido en revisión, que modifica el Artículo 5º de la Ley Nro. 9.228, Fondo Provincial del Arroz (Expte. Nro. 23.287).

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este proyecto se trate sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Navarro. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

20

PROYECTOS DE DECLARACIÓN

Moción de sobre tablas (Exptes. Nros. 23.595, 23.597, 23.598, 23.600, 23.605, 23.606, 23.607, 23.608, 23.611, 23.612, 23.613 y 23.614)

SR. SECRETARIO (Pierini) – Se encuentran reservados los proyectos de declaración registrados con los siguientes números de expediente: 23.595, 23.597, 23.598, 23.600, 23.605, 23.606, 23.607, 23.608, 23.611, 23.612, 23.613 y 23.614.

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

Señor Presidente: conforme a lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, mociono que estos proyectos de declaración se traten sobre tablas en conjunto y que su votación también se haga del mismo modo.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Navarro. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

21

INMUEBLES EN LA LOCALIDAD DE CONCORDIA. DONACIÓN.

Consideración (Expte. Nro. 23.601)

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Corresponde considerar los proyectos para los que se aprobó su tratamiento sobre tablas.

Por Secretaría se dará lectura al proyecto de ley, venido en revisión, que autoriza al Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda a donar al Municipio de Concordia diversos inmuebles ubicados en el Grupo Habitacional Concordia 126 Viviendas Barrio La Bianca, con destino a calle pública (Expte. Nro. 23.601).

–Se lee nuevamente. (Ver el punto IV inciso a) de los Asuntos Entrados.)

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – En consideración.

22

INMUEBLES EN LA LOCALIDAD DE CONCORDIA. DONACIÓN.

Votación (Expte. Nro. 23.601)

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – En consideración el Artículo 1º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar. De acuerdo con el Artículo 81 de la Constitución, se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa, como así también la votación de los Artículos 2º y 3º.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – El Artículo 4º es de forma. Queda sancionado*. Se harán las comunicaciones pertinentes.

* Texto sancionado remitirse al punto IV inciso a) de los Asuntos Entrados.

23

INMUEBLE EN LA LOCALIDAD DE DIAMANTE. DONACIÓN.

Consideración (Expte. Nro. 23.602)

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Se aprobó el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley, venido en revisión, que autoriza al Poder Ejecutivo a aceptar la donación de un inmueble, ofrecida por el Municipio de Diamante, con destino a la construcción de una escuela primaria de jornada doble (Expte. Nro. 23.602).

Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee nuevamente. (Ver el punto IV inciso b) de los Asuntos Entrados.)

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – En consideración.

24

INMUEBLE EN LA LOCALIDAD DE DIAMANTE. DONACIÓN.

Votación (Expte. Nro. 23.602)

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general.

–La votación resulta afirmativa, como así también la votación en particular.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Queda sancionado*. Se harán las comunicaciones pertinentes.

* Texto sancionado remitirse al punto IV inciso b) de los Asuntos Entrados.

25

**TERRENO EN LA LOCALIDAD DE HASENKAMP, DEPARTAMENTO PARANÁ.
DONACIÓN.**

Consideración (Expte. Nro. 23.604)

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Se aprobó el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley, venido en revisión, que autoriza al Poder Ejecutivo a aceptar la donación de un inmueble, ofrecida por el Municipio de Hasenkamp, con destino a la construcción de un nuevo edificio para el funcionamiento del Instituto de Educación Superior “Pbro. Orlando Bottegal” (Expte. Nro. 23.604).

Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee nuevamente. (Ver el punto IV inciso d) de los Asuntos Entrados.)

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – En consideración.

26

**TERRENO EN LA LOCALIDAD DE HASENKAMP, DEPARTAMENTO PARANÁ.
DONACIÓN.**

Votación (Expte. Nro. 23.604)

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general.

–La votación resulta afirmativa, como así también la votación en particular.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Queda sancionado*. Se harán las comunicaciones pertinentes.

* Texto sancionado remitirse al punto IV inciso d) de los Asuntos Entrados.

27

**LEY NACIONAL Nro. 27.487 -PRÓRROGA Y REFORMA LEY Nro. 25.080 DE INVERSIONES
PARA BOSQUES CULTIVADOS-. ADHESIÓN.**

**LEY PROVINCIAL Nro. 9.243 -ADHESIÓN LEY Nro. 25.080 DE PROMOCIÓN DE
INVERSIONES PARA EMPRENDIMIENTOS FORESTALES, PRORROGADA Y
MODIFICADA POR LEY Nro. 27.487-. PRÓRROGA.**

Consideración (Expte. Nro. 23.570)

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Se aprobó el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley, venido en revisión, de adhesión a la Ley Nacional Nro. 27.487, modificatoria de la Ley Nacional Nro. 25.080, de inversiones para bosques cultivados; y prorroga la vigencia de la Ley Nro. 9.243 (Expte. Nro. 23.570).

Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee nuevamente. (Ver el punto 12.)

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – En consideración.

28

LEY NACIONAL Nro. 27.487 -PRÓRROGA Y REFORMA LEY Nro. 25.080 DE INVERSIONES PARA BOSQUES CULTIVADOS-. ADHESIÓN.

LEY PROVINCIAL Nro. 9.243 -ADHESIÓN LEY Nro. 25.080 DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES PARA EMPRENDIMIENTOS FORESTALES, PRORROGADA Y MODIFICADA POR LEY Nro. 27.487-. PRÓRROGA.

Votación (Expte. Nro. 23.570)

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general.

–La votación resulta afirmativa, como así también la votación en particular.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Queda sancionado*. Se harán las comunicaciones pertinentes.

* Texto sancionado remitirse al punto 12.

29

LEY Nro. 9.228 -CONFORMACIÓN FONDO PROVINCIAL DEL ARROZ-. MODIFICACIÓN.

Consideración (Expte. Nro. 23.287)

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Se aprobó el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley, venido en revisión, que modifica el Artículo 5º de la Ley Nro. 9.228, Fondo Provincial del Arroz (Expte. Nro. 23.287).

Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee nuevamente. (Ver el punto 13.)

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – En consideración.

30

LEY Nro. 9.228 -CONFORMACIÓN FONDO PROVINCIAL DEL ARROZ-. MODIFICACIÓN.

Votación (Expte. Nro. 23.287)

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general y en particular, por constar de un solo artículo.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Queda sancionado*. Se harán las comunicaciones pertinentes.

* Texto sancionado remitirse al punto 13.

31

PROYECTOS DE DECLARACIÓN

Consideración (Exptes. Nros. 23.595, 23.597, 23.598, 23.600, 23.605, 23.606, 23.607, 23.608, 23.611, 23.612, 23.613 y 23.614)

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Se aprobó el tratamiento sobre tablas y la votación en conjunto de los proyectos de declaración registrados con los siguientes números de expediente: 23.595, 23.597, 23.598, 23.600, 23.605, 23.606, 23.607, 23.608, 23.611, 23.612, 23.613 y 23.614.

Por Secretaría se dará lectura.

–Se leen nuevamente. (Ver los puntos VI, VIII, IX, XI, XII, XIII, XIV, XV y XVIII de los Asuntos Entrados y el punto 11.)

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – En consideración.

32

PROYECTOS DE DECLARACIÓN

Votación (Exptes. Nros. 23.595, 23.597, 23.598, 23.600, 23.605, 23.606, 23.607, 23.608, 23.611, 23.612, 23.613 y 23.614)

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Si no se hace uso de la palabra se van a votar en conjunto los proyectos enunciados.

–La votación resulta afirmativa. (*)

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Quedan sancionados*. Se harán las comunicaciones pertinentes.

(*) Proyectos de declaración aprobados en bloque:

- Expte. Nro. 23.595: Copa Zeus “Campeonato Argentino NABBA/WFF Paraná 2019”, en Paraná. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 23.597: Centenario de la Biblioteca Popular “Luz Obrera” de Basavilbaso, departamento Uruguay. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 23.598: Participación del deportista Uriel Ponce en el mundial de “Haidong Gumdo y Taekwondo ITF” en Corea del Sur. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 23.600: Feria Departamental de Ciencias de Concordia, Edición 2019. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 23.605: “Campeonato Argentino de Hockey sobre Césped de Selecciones Sub 16 Damas y Caballeros”, en Paraná. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 23.606: “XIII Congreso Entrerriano de Enfermería - IV Encuentro de Estudiantes” en Paraná. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 23.607: “3º Fiesta Provincial de las Mandarinas”, en Villa del Rosario, departamento Federación. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 23.608: “9º Encuentro de Autos de Época Nacional e Internacional - Ciudad de Chajarí”, en Chajarí, departamento Federación. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 23.611: Primer Festival de Invierno de Mujeres Músicas “Resuena Mujer”, en Paraná. Declaración de adhesión.
- Expte. Nro. 23.612: “XI Jornada de Capacitación para Enfermería 2019”, en Gualeguay. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 23.613: “XXVII Encuentro Diamante en Teatro”, en Diamante. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 23.614: Congreso Provincial de Trabajo Social “Ética y Práctica Profesional”, en Paraná. Declaración de interés.

* Textos sancionados remitirse a los puntos VI, VIII, IX, XI, XII, XIII, XIV, XV y XVIII de los Asuntos Entrados y al punto 11.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

–Son las 19.00.

Norberto Rolando Claucich
Director Cuerpo de Taquígrafos

Claudia del Carmen Ormazábal
Directora Diario de Sesiones

Edith Lucía Kunath
Directora de Correctores